

SESION

DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1822.

Señores Calatrava, presidente. Obispo de Mallorca. O'Daly. Paul. Gutierrez Acuña. Ramirez. Martinez de la Rosa.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se mandaron repartir á los señores Diputados los ejemplares de dos circulares del Ministerio de Guerra, sobre retiro de los militares que sirven en Ultramar, y que no se conceda á los que lo soliciten para el distrito militar de la comandancia general de Castilla la Nueva, sin que medien los motivos que se expresan, y de otras dos del de Hacienda acerca de la creacion de juntas de partícipes seculares de diezmos, y sobre que el dia 1.º de Marzo próximo entre Don Juan Antonio Yandiola á desempeñar las funciones de tesorero general de la Nacion.

Se acordó reservar para las próximas Córtes: una exposicion de la Diputacion provincial de Guadalajara, relativa á la visita del Crédito público de la misma provincia; otra de la de Sevilla, consultando sobre el número y clase de los vocales que sean suficientes para formar la mayoría de las Diputaciones provinciales: un oficio del Ministerio de Guerra informando sobre una solicitud á pension, promovida por Doña Angela Cauta Blanco; otro del de Hacienda, consultando una duda acerca de la cesion de sus alcances, hecha por los cuerpos de caballería y admitida por las Córtes extraordinarias; otro del de Gobernacion de Ultramar, con una carta de la Diputacion provincial de las provincias internas de Oriente, sobre las causas que han ocasionado la imposibilidad de venir á la Península al Diputado de Córtes por las mismas D. Felipe de la Garza, y cinco del de Gobernacion de la Península, á saber: uno con el expediente promovido por D. Clemente Fernandez Elias, sobre que las Córtes autoricen la cesion que el Consejo general de Soto de Cameros ha hecho de la casa titulada *de la villa* en favor de la escuela de primeras letras; otro sobre que se destine para jardin botánico en Valencia el huerto contiguo al convento suprimido de dominicos de dicha ciudad; otro con una exposicion de D. Antonio José de Quintas, escribano de San Bartolomé de las Abiertas, en queja contra el Alcalde constitucional de dicho pueblo; otro sobre exoneracion del Presbítero D. Francisco de Paula Fajardo del cargo de vocal de la Diputacion provincial de Granada, y otro con el expediente promovido por la Diputacion provincial de Leon sobre que se apliquen para dotacion de escuelas de primeras letras los fondos y rentas de capellanías, cofradías, aniversarios, ermitas y santuarios existentes en los pueblos cuyas exposiciones acompañan.

Se mandó pasar á la Biblioteca de Córtes un oficio del Ministerio de la Gobernacion de la Península, fecha de antes de ayer, con que remite varios inventarios de

efectos de literatura y artes correspondientes á monasterios y conventos suprimidos en la provincia de Búrgos.

No siendo ya tiempo de darse cuenta en las juntas preparatorias, acordó la Diputacion que se dé á las próximas Córtes de un recurso de varios vecinos de la villa de Torre Don Jimeno, sobre nulidad de la eleccion de Diputados á ellas por la provincia de Jaen.

La misma, conformándose con el parecer de la Contaduría, acordó librar á favor del impresor Aguado 28.435 rs. 29 mrs. va., importe de su cuenta presentada antes de ayer.

Se mandó pasar á informe de la Contaduría, reservándose para la resolucion de las Córtes, un escrito del Sr. Diputado suplente por Guadalajara, D. Anselmo Antonio Fernandez, relativo á que se declare el dia desde el cual deba hacerse el abono de dietas.

A informe de la Secretaría se pasó un recurso de D. Manuel de Vargas y Poncé, pidiendo se declare que debe abonarse á su difunto hermano D. José, á razon de tres duros por cada una de las 91 leguas del viaje que hizo desde Sevilla á Madrid para venir á desempeñar su cargo de Diputado á Córtes en 1814.

No habiéndose presentado el Sr. Diputado Diaz de Morales, á pesar del recuerdo que se le hizo, para abrir en su presencia el pliego con que ha devuelto algunos de los documentos que se le pasaron como Presidente de una comision especial, relativos á los ilustres comuneros Padilla, Bravo y el Obispo Acuña, y cesando en este dia la Diputacion Permanente en sus funciones, acordó que conste así en el Acta de hoy, dándose cuenta con los antecedentes á las Córtes próximas, en la primera sesion secreta que tengan, á fin de que se sirvan resolver lo que estimen conveniente.

Se mandó archivar un ejemplar, remitido por el Ministerio de Hacienda, del arqueo verificado en la Tesoreria general en fin de Enero último, y reservar para las Córtes una reclamacion documentada de D. Benito Ortega sobre infracciones de Constitucion y leyes que dice cometidas por el alcalde de la villa de Jorquera, Salvador Ortega, y por el Ayuntamiento del año de 1821.

En cumplimiento del art. 245 del Reglamento, acordó la Diputacion Permanente pasar á las Córtes próximas las dos exposiciones siguientes:

«A las Córtes.—La Diputacion Permanente nombrada por las Córtes de 1820 y 1821, al concluir su segunda legislatura, pasa á dar en esta exposicion una idea sucinta del método y clasificacion de sus tareas, en cumplimiento del deber que le impone el art. 201 del Reglamento.

»Instalada la Diputacion en el día 1.º de Julio, y hecho el nombramiento de Presidente y Secretario, que recayó en los dos individuos que abajo firman, se ha reunido todos los días, excepto los festivos, en sesiones ordinarias, teniendo algunas extraordinarias cuando lo ha creído conveniente para el cabal desempeño de sus obligaciones.

»Como la más sagrada que le impone la Constitucion sea la de velar sobre su observancia y la de las leyes, para dar cuenta á las Córtes de las infracciones que haya notado, éste ha sido uno de los objetos capitales que han fijado continuamente la atencion y cuidado de la Diputacion. Ansiosa de velar sobre un objeto tan digno de la veneracion de los españoles, ha mandado á la Secretaría formar las correspondientes listas y extracto de los expedientes instruidos sobre infracciones de Constitucion, á fin de que las Córtes puedan en sus primeras sesiones ocuparse de un asunto tan importante.

»Ha habido otros expedientes dirigidos al propio fin, pero que no han traído la instruccion necesaria, y para llenar este vacío la Diputacion les ha dado el curso conveniente por medio del Gobierno.

»A veces tambien las reclamaciones que se dirigian á la Diputacion sobre el mismo punto de infracciones exijan un pronto y oportuno remedio y no podian consentir por su propia naturaleza el aguardar sin providencia alguna la tardía resolucion de las Córtes. En cuyo caso, deseando la Diputacion conciliar todos los extremos, ha acostumbrado pasar al Gobierno dichos expedientes para que tome las medidas oportunas en uso de sus facultades, devolviéndolos informados acerca de las infracciones que se reclamaban.

»El no estar todavía bastante instruidos los pueblos, ni los particulares, acerca de las facultades peculiares de cada uno de los poderes del Estado, ha hecho que se vea agobiada la Diputacion de una multitud de solicitudes, expedientes y reclamaciones, que en manera alguna correspondian á las atribuciones de las Córtes, por lo cual ha cuidado la Diputacion de dirigir las al Gobierno por el conducto de las respectivas Secretarías del Despacho, quedando en la de Córtes las correspondientes listas para mayor órden y formalidad. Mas en todos los asuntos propios de las facultades de las Córtes, la Diputacion los ha reservado á su exámen y resolucion, mandándolos clasificar competentemente, cual conviene para su espedito curso y despacho.

»No ha sido el de los muchos expedientes, el cuidado que más ha molestado la atencion de la Diputacion: encargada del gobierno interior del edificio de Córtes y de todo el régimen económico de las mismas, ha tenido que atender incesantemente á tan incómodo y prolijo trabajo. En esta parte la Diputacion ha evitado el hacer innovaciones, y el proceder por sí á arreglar varios puntos que necesitan el detenido exámen de una comision del Congreso, y que éste se ocupe en trazar un plan ordenado y metódico de la más severa economía. Cuantas han estado al alcance de la Diputacion las ha practicado con la mayor escrupulosidad, y en las Actas del 24 y 27 de Julio y de 8 de Agosto, verán las Córtes sus conatos y esfuerzos para hacer con pocos gastos la indispensable obra en el Palacio de las Córtes y habilitar varias habitaciones necesarias para la Diputacion, Tribunal de Cortes, comisiones y otras oficinas, logrando de esta suerte dar mayor ensanche al edificio, ahorrar crecidos desembolsos y evitar la dispendiosa remocion de la Biblioteca Nacional, que tantos inconvenientes ofrecia, segun informe del Gobierno.

»Ni debe omitirse entre los puntos económicos que más han pesado en el ánimo de la Diputacion, la liquidacion y pago de las dietas de los Sres. Diputados; punto que ha exigido continuas reclamaciones al Gobierno y varias providencias interinas con arreglo á las circunstancias, y observando siempre, así la más rigurosa igualdad en la distribucion, como el proceder en éste y en los demás gastos por los trámites establecidos en el sistema de cuenta y razon, prévio el informe y formalidades requeridas de la Contaduría.

»Otra de las obligaciones que ha procurado cumplir la Diputacion, ha sido la de llamar á los Sres. Diputados suplentes cuando han faltado los propietarios, como se verificó por el fallecimiento de D. Manuel Sanchez Toscano, ocurrido en 18 de Julio de 1821, en cuyo lugar entró el suplente D. Juan Muñoz Alanís; por la muerte de D. José Rodriguez del Casal, cuyo lugar entró á ocupar en el Congreso el Sr. D. Juan Osorio, Diputado suplente por la misma provincia de Galicia, y últimamente por el fallecimiento de D. Fernando Navarro, Diputado por Cataluña, y á quien debió reemplazar el Sr. D. Joaquin Mensa, que no ha llegado á presentarse.

»Mas estaba reservado á la Diputacion el quebranto de perder á un dignísimo individuo de su seno, y en sus Actas están consignados sus justos sentimientos cuando arrebató la muerte al ilustre Diputado D. José María Gutierrez de Terán, cuyo solo nombre ofrece un recuerdo de virtudes y patriotismo. En lugar de este individuo de la Diputacion, entró el Sr. D. José Ramirez, suplente nombrado por las Córtes entre los Diputados naturales de Ultramar.

»Con este triste acontecimiento, coincidió el oficio del Gobierno, recibido por la Diputacion, para que procediese á convocar Córtes extraordinarias, á cuyo fin, y para acordar así la época de su celebracion como los objetos que pensaba el Gobierno someter á su conocimiento, tuvo la Diputacion varias conferencias con los Secretarios del Despacho, como exigia el feliz éxito de tan grave asunto. Una vez resueltos respectivamente los puntos principales, la Diputacion acordó todas las medidas y providencias necesarias para la reunion de dichas Córtes extraordinarias, y tuvo la complacencia de verles celebrar la primera junta preparatoria en el día 22 de Setiembre, su instalacion en el 24 (día tan célebre en los fastos de nuestra libertad) y en el 28 del mismo la solemne apertura de sus sesiones.

»Mientras éstas han durado, la Diputacion Permanente ha continuado, como antes, ocupándose en el desempeño de las mismas obligaciones; y al ver acercarse la feliz época de la reunion de las Córtes ordinarias de 1822, no omitió diligencia alguna para cumplir con los varios encargos que le prescribian en tales casos la Constitucion y el Reglamento.

»El cuadro de sus operaciones en un punto tan interesante, lo han visto ya las Córtes en las juntas preparatorias; y reunidos los nuevos Representantes de la Nacion y próximos á ocuparse en el bien y prosperidad del Estado, la Diputacion Permanente tiene la más grata satisfaccion al entregar en manos tan dignas el depósito sagrado de la libertad de la Pátria, Madrid 25 de Febrero de 1822.»

Exposicion reservada.

«A las Córtes. = La Diputacion Permanente ha dado cuenta á las Córtes en otra exposicion de esta misma fecha, de la línea que ha seguido en el desempeño de

sus obligaciones ordinarias; pero ha habido otras, nacidas de circunstancias críticas y tanto más difíciles de cumplir acertadamente, cuanto no tienen señalada una senda llana y segura.

»Con todo, confía la Diputación de haber sacado en beneficio público un saludable fruto de sus tareas, sin haber traspasado el estrecho círculo de sus facultades constitucionales, antes bien habiendo dado repetidas pruebas de ardiente celo y de prudente circunspección.

»El primer suceso de naturaleza extraordinaria que llamó la atención de la Diputación Permanente fué el de las cartas anónimas recibidas en los días 2 y 11 de Julio, cuya tendencia y contexto aparecen de las Actas secretas de la Diputación, así como su anhelo por descubrir su verdadero autor y la persona que las hubiese entregado; y aunque fuesen inútiles todos los conatos, y no menos infructuosas las diligencias practicadas por el Gobierno, la Diputación no desperdició esta ocasión de dar á S. M. una prueba señalada de confianza y de franqueza, como lo reconoció S. M. y aparece en el satisfactorio oficio que recibió la Diputación.

»Después de este incidente, que no produjo ningunas consecuencias, seguía la Diputación desempeñando tranquilamente sus funciones, cuando la perturbación de la tranquilidad pública en la noche 21 de Agosto le estimuló á pasar al Gobierno el oficio que consta en el Acta celebrada el día 30 del propio mes.

»Este desagradable suceso pareció un preludio de los que amenazaban de cerca, y que llamaron seriamente el cuidado y eficacia de la Diputación. Dos nombramientos hechos por S. M. para el Ministerio de la Guerra, la agitación que turbó á principios del mes de Setiembre la quietud de esta capital, el estado de incertidumbre en que vacilaba la opinión, y una reunión desgraciada de circunstancias que parecían comprometer la suerte del Estado, todo persuadió á la Diputación de que no podía permanecer como tranquila expectadora, sino que debía emplear su influjo en beneficio de la causa pública. Con este fin dirigió por extraordinario á S. M. la exposición que aparece en el Acta de 4 de Setiembre, y en que verán las Cortes el deseo de la Diputación de conciliar la libertad y franqueza propias de los Representantes de la Nación con el respeto debido al trono. El día 6 del propio mes se recibió la contestación de S. M.; pero ya á tiempo en que crecía por grados la efervescencia que se había notado en los días anteriores.

»Efecto y consecuencia de este estado fué lo acaecido á la Diputación con la comisión enviada por el Ayuntamiento constitucional de esta heroica villa, en cuyo suceso, no menos que en las respuestas dadas por el Presidente de la Diputación á los que se presentaron á hablarle, apellidándose *comisionados del pueblo*, dió esta corporación un nuevo testimonio de su firmeza inalterable por la rígida observancia de las leyes.

»Celosa de proteger su exacto cumplimiento, y no pudiendo consentir que continuase el estado de agitación y de zozobra que inquietaba por aquellos días á la capital, la Diputación Permanente pasó al Gobierno el

enérgico oficio que aparece en el Acta de 7 de Setiembre, y cuyos buenos resultados se hicieron sentir muy en breve, con notable provecho de la quietud pública.

»No ocurrió ningún otro suceso de importancia hasta que los acontecimientos de Cádiz y Sevilla despertaron fuertemente la atención de la Diputación, que si bien se veía reducida á la limitada esfera de sus atribuciones, sin querer en manera alguna mezclarse en las propias del Poder ejecutivo, creyó sin embargo que debía procurar por todos medios evitar los males que ya se divisaban, y que á dicho propósito podía contribuir indudablemente el celebrar algunas conferencias con los Secretarios del Despacho para ofrecerles la cooperación de la Diputación Permanente en cuanto estuviere á su alcance. Tuviéronse, en efecto, dichas conferencias, verificándose la primera el día 9 de Noviembre, como aparece de las Actas, mostrándose en las mismas el buen celo que animaba á la Diputación para dar este paso, que juzgó de bastante importancia.

»Crecieron en seguida los males de la Patria: cada día aparecía su situación más crítica; y como si no bastase para agitar los ánimos el aspecto que presentaban dos importantes provincias del Mediodía, los sucesos de la Coruña y la especie de crisis en que pareció hallarse toda Galicia, impelieron á la Diputación á romper al fin su reprimido silencio, elevando á S. M. la representación que aparece en el Acta de 3 de Diciembre, y en que están expuestos francamente los sentimientos que en aquellas gravísimas circunstancias animaron á la Diputación.

»Ningún otro motivo extraordinario la distrajo nuevamente de sus acostumbradas tareas, hasta que, habiendo recibido una exposición del coronel D. Gregorio Piquero, con motivo de las ocurrencias de Murcia y otras del Ayuntamiento y varias corporaciones de Barcelona sobre el estado crítico en que se hallaba la Nación, acordó la Diputación Permanente elevar con este motivo otra exposición á S. M., pintándole el estado de los negocios públicos, y pidiéndole que adoptase las medidas convenientes para el bien y prosperidad de la Patria. Esta exposición queda estampada en el Acta de 5 de Enero, y es el último documento de esta clase que somete la Diputación Permanente al superior juicio y sabiduría de las Cortes.

»No presume tanto de sus propias fuerzas que crea haber desempeñado su difícil encargo con aquel tino y acierto que la situación del Estado requería; pero no duda afirmar, refiriéndose á su historia política, que queda consignada en sus Actas, que no ha omitido esfuerzo ni diligencia alguna de cuantas le ha sugerido su constante amor al bien público; y tranquila con este íntimo convencimiento, espera que las Cortes hagan justicia á sus buenos deseos. Madrid 25 de Febrero de 1822.»

Llegada la hora, la Diputación Permanente se trasladó al salón de sesiones para celebrar la de la última junta preparatoria é instalación de las próximas Cortes, con lo que concluyó en sus funciones. — José María Calatrava, Presidente. — Francisco Martínez de la Rosa, Diputado Secretario.